



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

1975

Notificación de decreto de incoación de procedimientos sancionadores Ordenanza sancionadora incumplimiento prohibición de acampada libre

El Presidente del Consell Insular de Formentera, incoó procedimiento sancionador a las personas que se relacionan a continuación, per los motivos que se mencionan:

Claves de identificación:

OA: Ordenanza sancionadora por incumplimiento de la prohibición de acampada libre (BOIB núm. 109, de fecha 22 de julio de 2010).

Nº Expediente	Documento Identificación	Nombre y apellidos	Fecha de la denuncia	Precepto Infringido
2025/9273CAM	***8714**	Marina Bou Alemany	27/08/2025	Art. 15 OA

No habiendo sido posible la notificación por cara certificada con acuse de recibo i de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la publicación de este anuncio.

Quedando a disposición de las personas interesadas, los expedientes sancionadores correspondientes a cada una de ellas, en la sede del Consell Insular de Formentera, área de Medio Ambiente, situada en la calle Mallorca, número 15 de Sant Ferran, Formentera (Illes Balears). Así mismo, informar que pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días contadores desde el día después de la publicación de este anuncio. Todo lo anterior sin perjuicio de las reclamaciones o impugnaciones que los interesados consideren pertinentes.

Formentera, en la fecha de la firma electrónica (16 de febrero de 2026)

El presidente
Òscar Portas Juan